



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 1 8 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N°490-2023-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 03 de Abril del 2023, Informe N°0289-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 05 de Abril del 2023, Informe N°521-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 10 de Abril del 2023,y;

CONSIDERNADO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en que en su concordancia el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que la autonomía que la Constitución Política del Perú, conferida a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del Artículo 1, señala que, "La Entidad designará al Ingeniero Residente, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Residente presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)";

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38 que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración;

Que, para la ejecución de un Proyecto de Inversión, se requiere contar con un responsable quien se encargará de organizar, proyectar y programar la ejecución de un proyecto, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N°490-2023-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 03 de Abril del 2023 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Z vietcovich Guerra mediante asunto solicita requerimiento de personal al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, argumentando en su informe solicita la designación de un responsable para el PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, concluyendo se derive el presente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su evaluación y tramite respectivo de su petitorio;

Que, bajo Informe N°0289-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 05 de Abril del 2023 el Sub Gerente de Recursos Humanos Abg. Helar Neyra Torres eleva informe al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros con asunto propuesta de responsable de proyecto concluyendo que habiendo verificado y evaluado la propuesta del curriculum vitae del Ing. CARLOS ALBERTO FLORES MIRANDA se verifica ha estudiado la carrera profesional de Ingenieria de sistemas cuyo titulo expedido por la Universidad Privada de Tacna de fecha 22 de Agosto del 2005, cumpliendo con la experiencia requerida, en ese sentido, elevo la propuesta de residente de responsable en el presente informe para su tramite respectivo del cargo de responsable de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"

Que, mediante Informe N° Informe N°521-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 10 de Abril del 2023 el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros eleva informe con asunto propuesta de residente de obra al Gerente Municipal ING. Emilio C. Cordova Flores señalando remitir la documentación en referencia, en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 159 - 2023- A/MPJB

cual el Sub Gerencia de Recursos Humanos , informa que habiendo verificado y evaluado la propuesta del Curriculum Vitae del profesional Ing. CARLOS ALBERTO FLORES MIRANDA , en el que determina que cumple con la experiencia requerida para el cargo de responsable del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA “ recomendando emitir el acto resolutorio;

Que, mediante proveído s/n con fecha de recepción 11 de abril del 2023, la Gerencia Municipal bajo el cargo del Ing. Emilio C. Córdova Flores, bajo proveído deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada 03 de Abril del 2023, al ING. CARLOS ALBERTO FLORES MIRANDA, como Residente de la Obra del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA “, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de residente de obra.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

- Cc.
- ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GAF
- SGRH
- GDTI
- SGI
- Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE